



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 026/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1578/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 30 de Marzo de 2022, mediante Acta N°1503.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1578/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 30 de Marzo de 2022, mediante Acta N°1503, **por la cual se MODIFICA el texto del Artículo 1° de la Ordenanza N°1393/2018 en todos y cada uno de los términos que se expresan en la referida Ordenanza que, por el presente Decreto, se promulga y pone en vigencia.-**

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de abril de 2022.-